

Resolución Nro. SD-CGAF-2020-0018

Quito, D.M., 31 de julio de 2020

SECRETARÍA DEL DEPORTE

CONSIDERANDO

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 288 manda: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”*;

Que, de acuerdo al numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que corresponde a los Ministros de Estado: *“(...) Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requieren su gestión. (...)”*;

Que, con Decreto Ejecutivo número 6 de 15 de enero de 2007, publicado en el Registro Oficial número 22 de 14 de febrero del mismo año, se creó el Ministerio del Deporte, el cual asumió las funciones que correspondían a la Secretaría Nacional de Cultura Física, Deportes y Recreación;

Que, el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, en su parte pertinente señala: *“(...) Los Ministros de Estado, dentro de la esfera de su competencia, podrán delegar sus atribuciones y deberes al funcionario inferior jerárquico de sus respectivos Ministerios, cuando se ausenten en comisión de servicios al exterior o cuando lo estimen conveniente, siempre y cuando las delegaciones que concedan no afecten a la buena marcha del Despacho Ministerial, todo ello sin perjuicio de las funciones, atribuciones y obligaciones que de acuerdo con las leyes y reglamentos tenga el funcionario delegado (...)”*, dando cumplimiento al artículo 61 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: *“(...) Si la máxima autoridad de la Entidad Contratante decide delegar la suscripción de los contratos a funcionarios o empleados de la entidad u organismos adscritos a ella o bien a funcionarios o empleados de otras entidades del Estado, deberán emitir la resolución respectiva sin que sea necesario publicarla en el Registro Oficial, debiendo darse a conocer en el Portal COMPRASPUBLICAS (...)”*;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *“Plan Anual de Contratación.- Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución,*

Resolución Nro. SD-CGAF-2020-0018

Quito, D.M., 31 de julio de 2020

asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley.”

Que, el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, LOSNCP, establece: *“Del Plan Anual de Contratación.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley; y, en su segundo inciso señala que el Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante Resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado será publicado en el portal www.compraspublicas.gob.ec Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformado”;*

Que, mediante Resolución Ministerial Nro. 0007 y publicado en el Registro Oficial Nro. 426 el 12 de febrero de 2019, establece en el numeral 1.3.2.1.1. Gestión Administrativa.- Atribuciones y Responsabilidades: *“(…) literal b) Supervisar la elaboración y ejecución del Plan Anual de Contratación de la institución (...); así mismo dentro de la Gestión Interna de compras públicas señala: “(…) 1. Informe de publicación del Plan Anual de Contratación y sus reformas -PAC (...);”*

Que, el Señor Presidente Constitucional de la República, mediante el Decreto Ejecutivo número 8 de 24 de mayo de 2017, nombró como Ministra del Deporte a la Economista Andrea Daniela Sotomayor Andrade;

Que, mediante Decreto Ejecutivo número 438 de fecha 14 de junio de 2018, el Lcdo. Lenin Moreno Garcés - Presidente Constitucional de la República, decretó: *“1. Transfórmese el Ministerio del Deporte en Secretaría del Deporte, con autonomía administrativa y financiera. 2. La Secretaría del Deporte asumirá las funciones establecidas para el órgano rector y planificador del deporte, educación física y recreación, establecidas en la Ley del Deporte y demás normativa que rige el sector. 3. Los servidores públicos que se encuentren prestando sus servicios en el Ministerio del Deporte, bajo cualquier modalidad sea con nombramiento o contrato por servicios ocasionales, pasarán a formar parte de la nómina de la Secretaría del Deporte en función de las necesidades e intereses institucionales. 4. Todas las partidas presupuestarias y los bienes muebles e inmuebles, activos y pasivos, así como también los*

Resolución Nro. SD-CGAF-2020-0018**Quito, D.M., 31 de julio de 2020**

derechos y obligaciones constantes en convenios, contratos u otros instrumentos jurídicos, nacionales o internacionales que le correspondan al Ministerio del Deporte, pasen a formar parte del patrimonio institucional de la Secretaria de Deporte. 5. Déjese sin efecto la fusión por absorción del Ministerio del Deporte a Ministerio de Educación, dispuesta mediante Decreto Ejecutivo 373 de 19 de abril de 2018 y continúe la fusión por absorción del Instituto de Idiomas, Ciencias y Saberes Ancestrales al Ministerio de Educación, dispuesta en el mismo Decreto Ejecutivo. 6. Desígnese como Secretaria del Deporte a la señora Andrea Daniela Sotomayor Andrade con rango de Ministra.”;

Que, con Acción de Personal número 411964, de fecha 27 de agosto de 2018, la Máxima Autoridad nombró al Ing. Carlos Antonio Loor Reyes para que desempeñe las funciones y responsabilidades de Coordinador General Administrativo Financiero;

Que, a través de Acuerdo Ministerial número 0163 de la Secretaria del Deporte del 12 de febrero de 2019, señala en el Artículo 5 literal h) “Todas las resoluciones y documentos precontractuales en los procesos que se requieran para la adquisición de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios por régimen especial establecido en el artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, consultoría por contratación directa, catálogo electrónico, lista corta, concurso público de ofertas, subasta inversa sin límite de monto, cotización, menor cuantía y licitación acorde a la normativa aplicable

Que, mediante Memorando Nro. SD-CGPGE-2020-0008, se remitió a la Máxima Autoridad la “*Programación Anual de la Planificación Institucional Ejercicio Fiscal 2020 de Gasto Corriente y de Proyectos de Inversión*” para su aprobación. En sumilla inserta en dicho documento la Máxima Autoridad aprueba el Plan Operativo de Gasto Corriente Institucional;

Que, a través del Memorando Nro. SD-DPI-2020-0027 de fecha 11 de enero de 2020, el Mgs. Cristian Gustavo Morales Valencia-Director De Planificación E Inversión, manifestó: “(...) *me permito remitir el POA aprobado de cada una de las Direcciones para su conocimiento y gestiones pertinentes.*”;

Que, mediante Memorando Nro. SD-DPI-2020-0027 de fecha 11 de enero de 2020, el Mgs. Cristian Gustavo Morales Valencia-Director De Planificación E Inversión, manifestó: “(...) *me permito remitir el POA aprobado de cada una de las Direcciones para su conocimiento y gestiones pertinentes.*”;

Que, con resolución No. SD-CGAF-2020-0003, de fecha 14 de enero de 2020, el Ing. Carlos Antonio Loor Reyes, Coordinador Administrativo Financiero y Delegado de la Máxima Autoridad, aprobó el Plan Anual de Contracción (PAC) de la Secretaria del Deporte para el periodo fiscal 2020, mismo que contiene las contrataciones planificadas de bienes y servicios a contratarse a través de procedimientos de Contratación Pública, de conformidad a lo que establece el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de

Resolución Nro. SD-CGAF-2020-0018**Quito, D.M., 31 de julio de 2020**

Contratación Pública, que establece: “Plan Anual de Contratación.- Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e inter operará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley.”;

Que, mediante memorando Nro.- SD-DAID-2020-1067 de fecha 22 de julio de 2020 mediante el cual la Sra. Irene Elizabeth Andrade Avilés, Directora de Administración de Instalaciones Deportivas, solicitó al Ing. Carlos Loor Reyes, Coordinador General Administrativo Financiero “(...) autorice a quien corresponda iniciar las gestiones necesarias para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA FIJAPARALAS OFICINAS Y DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA DEL DEPORTE” con el fin de garantizar la seguridad para los inmuebles deportivos antes señalados(...);

Que, con sumilla digital inserta en el memorando antes señalado dispuso a la Dirección Administrativa lo siguiente: “*Autorizado, proceder de acuerdo a lo solicitado, observando normativa*”;

Que, a través de memorando Nro. SD-DA-2020-2006 de fecha 29 de julio de 2020, el Ing. Álvaro Eddie Castillo Gómez, Director Administrativo solicitó al Ing. Mgs. Cristian Gustavo Morales Valencia- Director De Planificación E Inversión, “*Certificación POA Corriente 2020 -Dirección Administrativa (Servicio de Seguridad y Vigilancia)*”;

Que, mediante memorando Nro. SD-DPI-2020-1306 de fecha 30 de julio de 2020, el Ing. Mgs. Cristian Gustavo Morales Valencia- Director De Planificación E Inversión, remitió al Ing. Álvaro Eddie Castillo Gómez, Director Administrativo la “*(...) Certificación Presupuestaria POA Corriente 2020-ítem530208-Dirección Administrativa*”;

En ejercicio de las atribuciones Constitucionales y Legales que se me confieren mediante lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo Ministerial número 0163 de la Secretaria del Deporte del 12 de febrero de 2019;

Resolución Nro. SD-CGAF-2020-0018

Quito, D.M., 31 de julio de 2020

RESUELVO:

Art. 1.- APROBAR la segunda reforma al Plan Anual de Contratación 2020 de la Secretaría del Deporte por un monto total de USD\$ 726.364,57 (SETECIENTOS VEINTE Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 57/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA) más IVA, mismo que consta en adjunto de la presente Resolución, para cumplir con los objetivos y satisfacer las necesidades institucionales, de conformidad a lo determinado en el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con los Arts. 25 y 26 de su Reglamento General.

Art. 2.- DISPONER a la Dirección Administrativa, que esta resolución junto con el Plan Anual de Contrataciones 2020, sean publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec, de conformidad a lo establecido en el artículo 17 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Art. 3.- DISPONER a la Dirección de Comunicación Social, que esta resolución junto con el Plan Anual de Contrataciones 2020, sean publicados en la página Web de la institución, de conformidad a lo establecido en el artículo 17 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de expedición, sin perjuicio de su publicación en el portal de compras públicas.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Carlos Antonio Loor Reyes
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Anexos:

- REFORMA LA PAC
- SOLICITUD
- SOLICITUD POA
- POA
- hoja_de_ruta_sd-daid-2020-10670895881001596161841.pdf

em/ac



Firmado electrónicamente por:

**CARLOS
ANTONIO LOOR
REYES**

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES SEDEP 2020
REFORMA PAC 2020

No.	ÍTEM	UNIDAD ADMINISTRATIVA	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CANT	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL	PAC INICIAL	INCREMENTO	DECREMENTO	PRIMERA REFORMA 17 JUNIO-2020	INCREMENTO	DECREMENTO	SEGUNDA REFORMA 30-JULIO-2020	OBSERVACIONES
1	530208	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	Servicio de Seguridad privada fija para las instalaciones y dependencias de la Secretaría del Deporte	1	\$ 92.557,70	\$ 92.557,70	\$ 92.557,70	\$ -	\$ 669,49	\$ 91.888,21	\$ -	\$ 115.818,34	\$ 207.706,55	AUMENTO VALOR DE LA ACTIVIDAD
2	530804	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	Adquisición de toners para la Secretaría Del Deporte	1	\$ 50.892,87	\$ 50.892,87	\$ 50.892,87	\$ -	\$ 30.697,37	\$ 20.195,50	\$ -	\$ -	\$ 20.195,50	
3	530804	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	Adquisición de suministros de oficina para la Secretaría Del Deporte	1	\$ 11.607,14	\$ 11.607,14	\$ 11.607,14	\$ -	\$ 7.589,29	\$ 4.017,85	\$ -	\$ -	\$ 4.017,85	
4	530405	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	Adquisición de Neumáticos para vehículos de la Secretaría del Deporte	1	\$ 4.107,14	\$ 4.107,14	\$ 4.107,14	\$ -	\$ 2.839,28	\$ 1.267,86	\$ -	\$ -	\$ 1.267,86	
5	531403	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	Adquisición de Escáneres para la Unidad de Secretaría General	1	\$ 17.857,14	\$ 17.857,14	\$ 17.857,14	\$ -	\$ 3.607,14	\$ 14.250,00	\$ -	\$ -	\$ 14.250,00	
6	530301	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	Contratación de una Agencia de Viajes para la provisión de pasajes aéreos nacionales e internacionales para atender las actividades de la Secretaría del Deporte	1	\$ 17.857,14	\$ 17.857,14	\$ 17.857,14	\$ 19.642,86	\$ -	\$ 37.500,00	\$ -	\$ -	\$ 37.500,00	
7	530302	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	Contratación de una Agencia de Viajes para la provisión de pasajes aéreos nacionales e internacionales para atender las actividades de la Secretaría del Deporte	1	\$ 53.571,43	\$ 53.571,43	\$ 53.571,43	\$ -	\$ 49.107,15	\$ 4.464,28	\$ -	\$ -	\$ 4.464,28	
8	530803	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	Servicio de abastecimiento de combustible extra para los vehículos de la Secretaría del Deporte	1	\$ 22.205,36	\$ 22.205,36	\$ 22.205,36	\$ -	\$ -	\$ 22.205,36	\$ -	\$ -	\$ 22.205,36	
9	530601	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	Contratación del servicio de consultoría integral del Coliseo Nubia Villacís de la Ciudad de Esmeraldas	1	\$ 26.785,71	\$ 26.785,71	\$ 26.785,71	\$ -	\$ 26.785,71	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
10	530249	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	Contratación del Servicio de Amplificación y Logística para la Presentación de proyectos Emblemáticos de la Institución	1	\$ 10.062,50	\$ 10.062,50	\$ 10.062,50	\$ -	\$ 10.062,50	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11	530249	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	Contratación del Servicio de Amplificación y Logística para la Inauguración de Canchas Deportivas - Juego Limpio 2030	1	\$ 89.285,71	\$ 89.285,71	\$ 89.285,71	\$ -	\$ 89.285,71	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
12	530207	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	Contratación del servicio de difusión de la Campaña Juegos Olímpicos Allá Vamos Tokio 2020	1	\$ 26.785,71	\$ 26.785,71	\$ 26.785,71	\$ -	\$ 26.785,71	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
13	531403	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN	Adquisición de computadoras y partes tecnológicas para video y diseño gráfico	1	\$ 12.500,00	\$ 12.500,00	\$ 12.500,00	\$ -	\$ -	\$ 12.500,00	\$ -	\$ -	\$ 12.500,00	
14	531404	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN	Adquisición de herramientas publicitarias con la nueva imagen institucional y	1	\$ 22.321,43	\$ 22.321,43	\$ 22.321,43	\$ -	\$ 22.321,43	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
15	530819	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	Adquisición de químicos para el tratamiento del agua de las piscinas de los Centros Activos	1	\$ 8.928,57	\$ 8.928,57	\$ 8.928,57	\$ -	\$ 8.928,57	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
16	530419	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	Contratación del Servicio de mantenimiento de la cancha del Coliseo del Centro Activo I Matriz	1	\$ 26.785,71	\$ 26.785,71	\$ 26.785,71	\$ -	\$ 2.920,32	\$ 23.865,39	\$ -	\$ -	\$ 23.865,39	
17	530419	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	Contratación del Servicio de mantenimiento de las canchas arcilla	1	\$ 8.928,57	\$ 8.928,57	\$ 8.928,57	\$ -	\$ -	\$ 8.928,57	\$ -	\$ -	\$ 8.928,57	

18	530803	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	Contratación del servicio de abastecimiento de combustible para el funcionamiento de piscinas y áreas húmedas	1	\$ 89.285,71	\$ 89.285,71	\$ 89.285,71	\$ -	\$ 35.714,28	\$ 53.571,43	\$ -	\$ -	\$ 53.571,43
19	530419	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	Contratación del Servicio de mantenimiento de las canchas deportivas sintéticas de fútbol del Centro Activo I Matriz y Cancha El Juncal	1	\$ 40.178,57	\$ 40.178,57	\$ 40.178,57	\$ -	\$ -	\$ 40.178,57	\$ -	\$ -	\$ 40.178,57
20	530402	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	Contratación del Servicio de mantenimiento del sistema de iluminación deportiva y peatonal de los Centros Activos	1	\$ 33.928,57	\$ 33.928,57	\$ 33.928,57	\$ -	\$ 16.071,43	\$ 17.857,14	\$ -	\$ -	\$ 17.857,14
21	530404	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	Contratación del Servicio de mantenimiento de Áreas Húmedas de los Centros Activos e instalaciones deportivas.	1	\$ 53.571,43	\$ 53.571,43	\$ 53.571,43	\$ -	\$ 6.250,00	\$ 47.321,43	\$ -	\$ -	\$ 47.321,43
22	531403	DIRECCIÓN DE MEDICINA, CIENCIAS	Adquisición de equipo de Química Clínica para el área de Laboratorio Clínico	1	\$ 18.750,00	\$ 18.750,00	\$ 18.750,00	\$ -	\$ -	\$ 18.750,00	\$ -	\$ -	\$ 18.750,00
23	530105	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS D LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Contratación del Servicio de Internet y Enlace de datos para Planta Central y Coordinaciones Zonales	1	\$ 45.178,57	\$ 45.178,57	\$ 45.178,57	\$ -	\$ -	\$ 45.178,57	\$ -	\$ -	\$ 45.178,57
24	530701	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS D LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Contratación del Servicio de seguridad perimetral Firewall	1	\$ 12.321,43	\$ 12.321,43	\$ 12.321,43	\$ -	\$ -	\$ 12.321,43	\$ -	\$ -	\$ 12.321,43
25	530704	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS D LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Contratación de Servicios para renovación de garantías de servidores de datos	1	\$ 12.500,00	\$ 12.500,00	\$ 12.500,00	\$ -	\$ 12.500,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
26	530704	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS D LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Contratación de Servicio de dotación de servidores	1	\$ 26.785,71	\$ 26.785,71	\$ 26.785,71	\$ -	\$ 26.785,71	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
27	530704	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS D LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Adquisición de partes y repuestos para servidores de datos	1	\$ 13.392,86	\$ 13.392,86	\$ 13.392,86	\$ -	\$ 13.392,86	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
28	530703	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS D LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Contratación del Servicio de outsourcing de impresión	1	\$ 44.642,86	\$ 44.642,86	\$ 44.642,86	\$ -	\$ 44.642,86	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
29	530704	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS D LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Contratación del Servicio de migración y puesta en marcha de servidores de la Secretaría del Deporte hacia la nube	1	\$ 30.000,00	\$ 30.000,00	\$ -	\$ 30.000,00	\$ -	\$ 30.000,00	\$ -	\$ -	\$ 30.000,00
30	530248	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y COOPERACIÓN EN CULTURA FÍSICA	Contratación del Servicio para la Organización de eventos para la Asamblea General del Consejo Americano del Deporte CADE 2020	1	\$ 104.284,64	\$ 104.284,64	\$ 104.284,64	\$ -	\$ -	\$ 104.284,64	\$ -	\$ -	\$ 104.284,64
TOTAL							\$ 997.860,18	\$ 49.642,86	\$ 436.956,81	\$ 610.546,23	\$ -	\$ 115.818,34	\$ 726.364,57

SEGUNDA REFORMA	\$ 726.364,57
PRIMERA REFORMA	\$ 610.546,23
PAC INICIAL	\$ 997.860,18